

*Inauguración del Primer Ciclo de Conferencias Magistrales en Actualización Jurisprudencial sobre Menores Infractores**

Señoras y señores:

El Primer Ciclo de Conferencias Magistrales en Actualización Jurisprudencial sobre Menores Infractores es un esfuerzo de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que tiene tres características importantes:

- En primer lugar, es una muestra fehaciente de la vocación de la Suprema Corte de Justicia y de sus Salas, por acercar sus criterios y resoluciones a la sociedad, y hacerlas cada vez más entendibles.
- Se trata también de un foro que se suma a una estrategia de previsión y planeación, por parte del Poder Judicial de la Federación en su conjunto, para asumir los retos que enfrentan los impartidores de justicia del país: Toda reforma en materia de impartición de justicia (como toda modificación constitucional) implica grandes ajustes de fondo, que los órganos jurisdiccionales debemos implementar cabalmente y con toda oportunidad.
- Finalmente, las conferencias que hoy serán pronunciadas, coadyuvarán en la integración de un sistema nacional de impartición de justicia, en el que las distintas jurisdicciones del país articulen sus esfuerzos y criterios en materia de menores infractores; un tema de especial interés para la sociedad.

La justicia penal es una preocupación constante para el Estado en su conjunto, y es un factor fundamental para el desarrollo de la nación, que se encamina a la celebración del Bicentenario del inicio de la Independencia y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

La especialización en materia de impartición de justicia para menores infractores, que exige nuestra Constitución, es una muestra de la evolución institucional de la que somos parte.

En las conferencias del día de hoy —por ejemplo— se analizarán temas como la duración del tratamiento de internación para menores infractores; la integralidad y contenido de las leyes locales en la materia; la competencia de los órganos jurisdiccionales especializados; así como la legitimación de las

autoridades encargadas de perseguir a los menores que cometen conductas antisociales.

Éstos, sin lugar a duda, son cambios importantes.

El desarrollo jurisprudencial de los tribunales federales y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es motivo para pensar también en la importancia de promover medidas para evitar que los menores de edad infrinjan las leyes, antes de perseguirlos y sancionarlos (aun siguiendo procedimientos diseñados para este sector de la población).

La prevención del delito es una actividad que envuelve a cada individuo y a toda la sociedad en su conjunto: es el resultado de una convicción individual y de una vocación colectiva.

Señoras y señores:

El esfuerzo y el compromiso de los moderadores y ponentes que participarán el día de hoy, buscan dar respuesta a los nuevos retos que enfrentan los juzgadores del país, ante la entrada en vigor —hace ya dos años— del nuevo régimen de justicia para los adolescentes mayores de 12 años y menores de 18, que cometan conductas ilícitas.

Como salvaguardas de la supremacía de la Constitución, los depositarios del Poder Judicial de la Federación debemos velar porque los menores infractores cuenten con todas las garantías procesales y todos los medios de defensa que la ley disponga para ellos; de tal manera que todo aquel que sea juzgado, cuente con una sentencia justa, completa e imparcial.

Expreso mi reconocimiento a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y a su presidente, señor Ministro don Sergio Valls Hernández, por este importante esfuerzo para la especialización y actualización de los impartidores de justicia para adolescentes.

Estoy convencido de que este Primer Ciclo de Conferencias Magistrales en Actualización Jurisprudencial sobre Menores Infractores, será de gran utilidad para todos los que lo escuchen.

Muchas gracias por esta oportunidad de expresarme en este acto inaugural.

* Palabras del Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, en la inauguración del Primer Ciclo de Conferencias Magistrales en Actualización Jurisprudencial sobre Menores Infractores, celebrado en la Ciudad de México, el 9 de mayo de 2008.